



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

## SECCION Nº6 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

CIUDAD DE LA JUSTICIA  
C/ Luis Portero s/n  
Tif.: 951 939 216/ 951 939 016. Fax: 951 939 116

NIG: 2906742M20160001343  
RECURSO: Recurso de Apelación Civil Recurso de Apelación Civil 160/2019  
Negociado: SG  
Asunto: 600202/2019  
Proc. Origen: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 64405/2016  
Juzgado Origen : JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº1 DE MALAGA  
Recurrente: ADMINISTRACIÓN CONCURSAL MERCANTIL ECOPIBA PLANTA DE RECICLAJE SL  
Procurador :  
Abogado : ANTONIO MIGUEL CABALLERO OTAOLAURRUCHI

### DILIGENCIA DE ORDENACION

Letrado/a de la Administración de Justicia: CARMEN CIMA SÁINZ  
En MÁLAGA, a cuatro de febrero de dos mil veinte.

Siendo firme la resolución dictada en el presente rollo de apelación acuerdo:

Devolver los autos al Juzgado de Instancia correspondiente, junto con certificación de aquella.

Librar los despachos oportunos para su remisión.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DIAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 451 y 452 de la LECn)

Así lo acuerdo y firmo . Doy fe.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



Código Seguro de verificación: RHoy6uZ3aLlWnLs5T41sHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN CIMA SAINZ 04/02/2020 14:43:46	FECHA	04/02/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



RHoy6uZ3aLlWnLs5T41sHQ==